

**ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
(MDCGAL).**

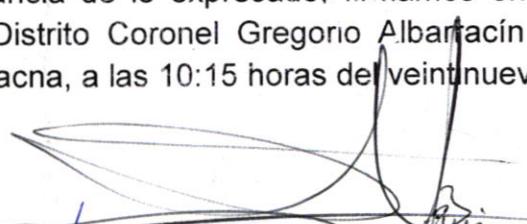
**ACTA N°01-2016-CI/MDCGAL**

Siendo las 09.00 horas del día 29 de Enero de 2016, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDCGAL), en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en adelante se mencionará con las siglas MDCGAL, junto al Equipo Directivo de la MDCGAL, con la presencia, en calidad de veedor, del representante de la OCI- sede MDCGAL; manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la MDCGAL, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6to. de la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, normas de Control Interno para Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición complementaria final); mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de 36 meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, dentro del marco normativo vigente. Este Comité será dotado de recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución de Alcaldía.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; además convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento de control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Como constancia de lo expresado, firmamos en señal de conformidad en la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la Provincia de Tarma, Departamento de Tacna, a las 10:15 horas del veintinueve de Enero de 2016.

  
SEGUNDO MARIO RUIZ RUBIO  
DNI N° 43520182  
ALCALDE - MDCGAL

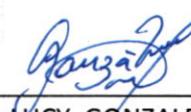


ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
(MDCGAL).

ACTA N° 01 -2016-CI/MDCGAL

(...)

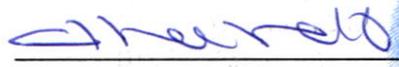
  
\_\_\_\_\_  
JUVENAL MELCHOR COHAILA  
DNI.N° 00419676  
GERENTE INGENIERIA Y OBRAS

  
\_\_\_\_\_  
MARIANELLA LUCY GONZALES MAMANI  
DNI.N° 42267515  
GERENTE MANTENIMIENTO (e)

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS ESTRELLA MIRAVAL  
DNI.N° 41584642  
SUB GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS ALBERTO CHIPANA FLORES  
DNI.N° 00445713  
GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

  
\_\_\_\_\_  
ISMAEL EUSEBIO CONDE VISA  
DNI.N° 429607820  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

  
\_\_\_\_\_  
MERCEDES J. ALVARADO AMONES  
DNI.N° 00413693  
SUB GERENTE DE LOGISTICA

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS BONCE SEGURA  
DNI.N° 00447949  
SUB GERENTE DE TECNOLOGIA DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES

  
\_\_\_\_\_  
LUIS ENRIQUE JIMENEZ QUIROZ  
DNI.N° 00793450  
SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS

  
\_\_\_\_\_  
VEEDOR - OCI

La visación y suscripción del presente documento,  
como veedor, no es señal de conformidad ni  
adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no  
afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

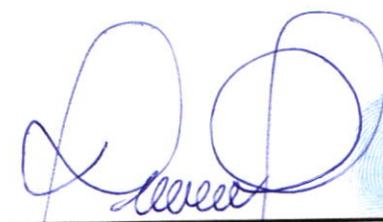
ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
(MDCGAL).

ACTA N° 01 -2016-CI/MDCGAL

(...)

  
  
DIANA SILVANA RIVERA ALANOCA  
DNI N° 41527636  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

  
  
JUAN TONCONI QUISPE  
DNI N° 80176585  
SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE  
PROYECTOS

  
  
DEYSI QUISPE MEDINA  
DNI N° 42796526  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO

  
  
FREDDY RICHARD FLORES CUSI  
DNI N° 00507761  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

  
  
WILFREDO JACINTO ALE CALISAYA  
DNI N° 00424553  
SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y  
SEGURIDAD VIAL

  
  
VICTOR SAMUEL D. MARQUEZ TIRADO  
DNI N° 40219368  
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y  
COMERCIALIZACIÓN

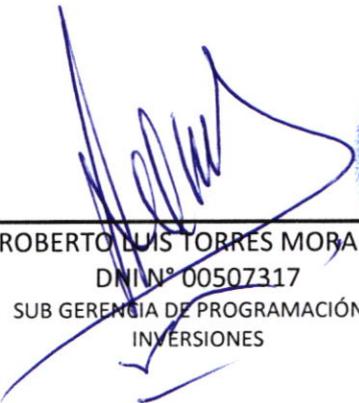
**ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
(MDCGAL).**

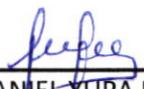
**ACTA N° 01 -2016-CI/MDCGAL**

(. . .)

  
  
SERGIO MARCELO RAMOS RIOS  
DNI. N° 42570362  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN  
RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN  
TÉCNICA

  
  
YENIFER VERÓNICA CACSI MAMANI  
DNI N° 43829357  
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

  
  
ROBERTO LUIS TORRES MORALES  
DNI N° 00507317  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E  
INVERSIONES

  
  
DANIEL YUPA MAMANI  
DNI N° 00481430  
SUB GERENCIA DE IMAGEN  
INSTITUCIONAL

  
  
EFREN BASILIO MÉNDEZ INCHUÑA  
DNI N° 00462320  
SUB GERENCIA DE TESORERÍA

  
  
ELSA VERÓNICA L. RAMOS PORTALES  
DNI N° 44724449  
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y MARGESÍ DE  
BIENES

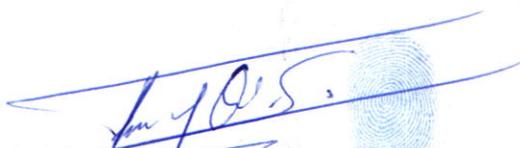
**ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
(MDCGAL).**

**ACTA N° 01 -2016-CI/MDCGAL**

(...)



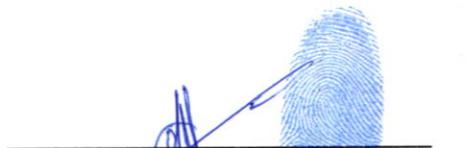
Mgr. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES  
DNI.N° 29279039  
GERENTE MUNICIPAL - MDCGAL



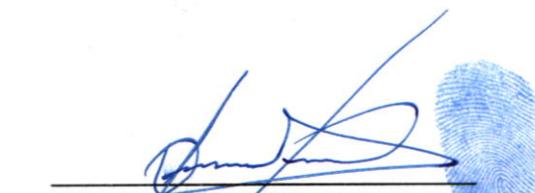
WERNER RILEY OVIEDO CONDORI  
DNI.N°42187024  
GERENTE ASESORIA JURIDICA



JULIO FIDEL MUÑOZ FLORES  
DNI.N°43405914  
GERENTE DE ADMINISTRACION



RAUL MARTIN DELGADILLO VILLACA  
DNI.N°00471857  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL II



HERMES FREDDY MAMANI RAMOS  
DNI.N° 00447456  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO



HUGO FERNANDO PAREDES RONDON  
DNI.N° 00403711  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



JHON SEVERINO CHAMBE QUENTA  
DNI.N° 40422671  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°116-2016-A-MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 Marzo 2016

### VISTOS:

El Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín, de fecha 29 de Enero del 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El SCI fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre del 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No.394-2014-MDCGAL de fecha 11 de Setiembre del 2014, se resuelve en su Artículo Primero: Reconocer la Conformación del Comité para la Implementación del Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que requiere actualizar.

Que, con Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado. Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y está conformado por:





Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2016-A-MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 de Marzo 2016

MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTE:
1. Gerente Municipal, (Presidente del Comité)	1. Gerente de Desarrollo Social y Seguridad
2. Gerente de Administración	2. Gerente de Desarrollo Urbano
3. Gerente de Asesoría Jurídica	3. Gerente de Ingeniería y Obras
4. Gerente de Planeamiento y Presupuesto	4. Gerente (e) de Mantenimiento y Serv. Públicos
5. Gerencia de Administración Tributaria	5. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

### ARTÍCULO SEGUNDO.- Funciones del Comité de Control Interno de la Municipalidad:

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma
8. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG

**ARTÍCULO TERCERO.-**DEROGAR la Resolución de Alcaldía No. 394-2014-MDCGAL de fecha 11 de Setiembre del 2014, conforme al considerando expuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Publicar la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Cc.  
GM.  
GA.  
GAJ.  
SGL  
Archivo.  
Municipalidad Distrital  
Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
ALCALDE  
MAG. S. MARIO RUIZ RUBIO



**ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN  
LANCHIPA (MDCGAL)**

**ACTA N°02-2016-CI/MDCGAL**

Siendo las 11.00 horas del día 14 de Marzo de 2016, en la Sala de Reuniones de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDCGAL), se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designados mediante Resolución de Alcaldía N°116-2016-A/MDCGAL; Señores: Mgr. Emilio Cesar CORDOVA FLORES, Gerente Municipal; Econ. Hermes Freddy RAMOS MAMANI, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Lic.Adm. Julio Fidel MUÑOZ FLORES, Gerente de Administración; Abog. Werner Riley OVIEDO CONDORI, Gerente de Asesoría Jurídica; Abog. Hugo PAREDES RONDON, Gerente de Administración Tributaria; como miembros titulares, Bach.Adm. Carlos Alberto CHIPANA FLORES, Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, Arq. Jhon Severino CHAMBE QUENTA, Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Juvenal MELCHOR COHAILA, Gerente de Ingeniería y Obras, Ing. Marianella Lucy GONZALES MAMANI, (e) Gerente de Mantenimiento y Servicios Públicos, Sr. José Luis ESTRELLA MIRAVAL, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, como suplentes, con la presencia del CPC Augusto GARCIA LUDEÑA, como Veedor, en representación del Órgano de Control Institucional de la MCGAL; teniendo la siguiente Agenda:

**1. AGENDA**

- 1.1. Instalación del Comité de Implementación del Control Interno (en adelante el Comité).
- 1.2. Designación del Secretario Técnico
- 1.3. Seguimiento y monitoreo de las actividades para obtener el Diagnostico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en el Proceso de Contratación Pública de la entidad.

**2. ORDEN DEL DIA**

**2.1. Instalación del Comité Interno**

- 2.1.1. El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, luego de dar la bienvenida a las personas presentes, procede a dar inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDCGAL), acto seguido da lectura de la Resolución N° 116-2016-A/MDCGAL, la que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento; asimismo, la designación de responsables de cumplir la Meta 28: "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública".
- 2.1.2. Se realizó una exposición de la obligación que tiene la entidad de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la ley N°28716 sobre Control Interno en las Entidades del Estado.

///. . .



## ACTA N°02-2016-CI/MDCGAL

...///

2.1.3. Asimismo, se precisó que el proceso de implementación requería iniciar la sensibilización del personal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín L. sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

### **2.2. Designación del Secretario Técnico**

2.2.1. Seguidamente, se procedió a la designación del Secretario Técnico del Comité que recae en la persona del Econ. Hermes Freddy Ramos Mamani Hermes, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien tendrá entre sus responsabilidades la elaboración de las Actas y realizar las coordinaciones correspondientes para la ejecución de los acuerdos que adopte el Comité.

### **2.3. Seguimiento y Monitoreo de las actividades para asegurar la realización del diagnóstico y el Plan de Trabajo para implementación el Control Interno en el Proceso de Contratación Pública de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa**

2.3.1. Se expuso que, a fin de iniciar la elaboración del diagnóstico de Control Interno en el proceso de Contratación Pública y del Plan de Trabajo, actividades que recaen en la Sub Gerente de Logística, en la emisión de información y procedimiento que corresponda, por lo que es necesario realizar gestiones y coordinaciones para brindar las facilidades del caso a la Sub Gerente de Logística, a cargo de la CPC. Mercedes ALVARADO AMONES, y al equipo que está conforme de ser el caso, para asistir a las sesiones de capacitación que convoque la Contraloría General de la República.

2.3.2. Se dio lectura al Guía de la Meta 28 de Control Interno sobre ubicación e identificación de los principales problemas encontrados **en otras entidades** por la Contraloría General de la Republica como son: En el requerimiento de bienes, servicios u obras informales o inexistentes; Obras paralizadas, por deficiencias en el expedientes técnico; Determinación inadecuada de Valores Referenciales; Proceso de Selección Retrasados o declarados desiertos con la finalidad de internalizar y tomar conciencia de lo importancia del Control Interno.

2.3.3. Se comunicó que todos los miembros deberían recopilar información para iniciar la elaboración de un Diagnóstico situacional, a fin de encontrar los principales problemas planteados.

### **3. ACUERDOS**

3.1. Se acordó por unanimidad dar por instalado el Comité de Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; con los integrantes siguientes: Mgr. Emilio Cesar CORDOVA FLORES, Gerente Municipal, como Presidente del comité; al Sr. Julio Fidel MUÑOZ FLORES, Gerente de Administración, como Responsable de la Meta 28; Abog. Werner Riley OVIEDO CONDORI, Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Hugo PAREDES RONDON,



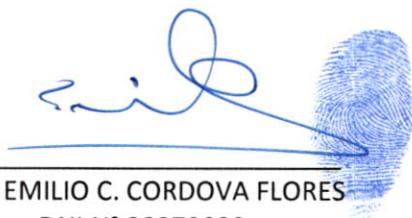
ACTA N°02-2016-CI/MDCGAL

. . .///

Gerente de Administración Tributaria; como miembros titulares, Bach.Adm. Carlos Alberto CHIPANA FLORES, Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, Arq. Jhon Severino CHAMBE QUENTA, Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Juvenal MELCHOR COHAILA, Gerente de Ingeniería y Obras, Ing. Marianella Lucy GONZALES MAMANI, (e) Gerente de Mantenimiento y Servicios Públicos, Sr. José Luis ESTRELLA MIRAVAL, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, como suplentes.

- 3.2. Se acordó por unanimidad la designación del Econ. Hermes Freddy Ramos Mamani Hermes, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico del Comité; e incorporar a un Veedor representante del Órgano de Control Institucional.
- 3.3. Se acordó realizar el seguimiento y monitoreo a la Sub Gerente de Logística, para asegurar la realización del diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública y de la Elaboración del Plan de Trabajo.
- 3.4. Realizar las coordinaciones necesarias para asegurar la participación obligatoria de los integrantes del Comité de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa y de la Sub Gerente de Logística, en los talleres de capacitación que sean convocados por la Contraloría General de la República a fin de conocer la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública.

Siendo las 13:00 horas, del 14 de marzo del 2016, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.



Mgr. EMILIO C. CORDOVA FLORES  
DNI.N° 29279039  
GERENTE MUNICIPAL - MDCGAL



LIC. JULIO F. MUÑOZ FLORES  
DNI.N° 43405914  
G. DE ADMINISTRACION



ECON. HERMES F. MAMANI RAMOS  
DNI.N° 00447456  
G. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SECRETARIO CCI - MDCGAL



ABOG. WERNER R. OVIEDO CONDORI  
DNI.N° 42187024  
G. ASesorIA JURIDICA

ACTA N°02-2016-CI/MDCGAL

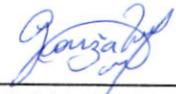
...///

  
\_\_\_\_\_  
ABOG. HUGO PAREDES RONDON  
DNI.N°00403711  
G. ADM. TRIBUTARIA

  
\_\_\_\_\_  
BACH.ADM. CARLOS A. CHIPANA FLORES  
DNI.N° 00445713  
G. DESARROLLO SOCIAL Y SEG.

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. JHON S. CHAMBE QUENTA  
DNI.N°40422671  
G. DESARROLLO URBANO

  
\_\_\_\_\_  
ING. JUVENAL MELCHOR COHAILA  
DNI.N°00419676  
G. DE INGENIERIA Y OBRAS

  
\_\_\_\_\_  
ING. MARIANELLA L. GONZALES MAMANI  
DNI.N°42267515  
G. MANTENIMIENTO Y SERV.PUB.

  
\_\_\_\_\_  
SR. JOSE LUIS ESTRELLA MIRAVAL  
DNI.N°41584642  
S.G. SEGURIDAD CIUDADANA

  
\_\_\_\_\_  
VEEDOR-OCI

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.M.C.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 de Abril del 2016

**OFICIO N° 0211 -2016- ALC/MDCGAL**

Señor : **CPC. Augusto E. GARCIA LUDEÑA**  
**Jefe del Órgano de Control Institucional – MDCGAL**

Asunto : **Comunico Instalación del Comité de Control Interno -MDCGAL**

Referencia : **Oficio N°111-2016-OCI/MDCGAL del 14ABR2016.**



**Presente.-**

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, comunicarle que con fecha 15-03-2016, se ha instalado el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín; asimismo, para cumplimiento correspondiente a la meta 28, consecuentemente los miembros de dicho comité estaremos publicando en el portal web de esta Municipalidad todo lo relacionado a la Implementación del Sistema de Control Interno. Adjunto las Actas y Resolución Respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO  
ALCALDE

**Adjunto:**

- Acta de Instalación del Comité de Control Interno
  - Copia de R.A N° 116-2016-A-MDCGAL
  - Copia de Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno
- Archivo.